

**Pintas en bardas**

Magistrados también avalan la propaganda de aspirantes

Tribunal valida espectaculares de Adán y bardas de Marcelo

Elección. Por mayoría de votos, la Sala Especializada descartó actos anticipados de precampaña; opositores impugnarán decisión sobre llamado presidencial al voto

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

La Sala Especializada del Tribunal Electoral determinó que ni los espectaculares de Adán Augusto López en Veracruz ni las bardas de Marcelo Ebrard en la alcaldía Álvaro Obregón son actos anticipados de precampaña porque no hay evidencia de que sean una estrategia sistemática para posicionarse hacia 2024.

Por mayoría de votos, dicha sala resolvió dos juicios contra los titulares de Gobernación y de Relaciones Exteriores, entre las decenas de investigaciones en curso.

En el primer caso, el PAN y un ciudadano denunciaron a Adán Augusto por espectaculares colocados el año pasado en Veracruz para darle la bienvenida por su visita a Boca del Río al evento "Diálogos ciudadanos, reforma electoral y gobernabilidad en México".

En el proyecto del magistrado Luis Espíndola se declararon improcedentes las acusaciones, pues éste explicó que no existía propaganda gubernamental con promoción personalizada, ya que no se advierte la difusión de logros de

gobierno ni se actualizaban los elementos necesarios para este caso.

El magistrado presidente Rubén Lara recordó que la queja se dio junto con la realización del evento, por lo que se debían analizar juntos y no por separado. Sin embargo, fue aprobado por dos votos a favor y solo éste en contra.

En el segundo asunto, un ciudadano denunció por la pinta de bardas en la alcaldía Álvaro Obregón con la frase *#ConMarceloSí*, lo que consideró actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y una estrategia para posicionarlo hacia 2024, pero también fue descartado.

"Se advirtió la existencia de dos bardas que contenían ocho pintas en un mismo perímetro, lo que no es susceptible de generar un impacto en la ciudadanía.

"Tampoco se pudo comprobar un vínculo entre las bardas y el denunciado, por lo que no se puede determinar uso indebido de recursos públicos. No se advierte un llamamiento a votar por Marcelo

Ebrard, no presenta plataforma electoral ni hay elementos que estimen una eventual postulación".

Espíndola estuvo en desacuerdo, por lo que el caso también se aprobó con dos votos a favor y uno en contra.

"Elección, una ley de la selva"

La oposición presentará esta semana impugnaciones contra los criterios que los nuevos consejeros del INE han impuesto en la Comisión de Quejas y Denuncias, con los que han dejado pasar propaganda de las *corcholatas* y la intervención del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Ángel Ávila, representante electoral del PRD, y el diputado de MC, Jorge Álvarez, consideraron preocupante que los nuevos consejeros asuman un papel que convierta la elección presidencial en "la ley de la selva" y se vuelvan defensoras del *corcholatismo*.

Advirtieron que usarán "todos los recursos legales y constitucionales" para que la Sala Superior "asuma su responsabilidad y ponga límites". ■



Ebrard asistió a un evento sobre acuicultura en Sonora, junto al gobernador Alfonso Durazo. ESPECIAL.